

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, en especial las que le confiere el numeral 8º del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A”, el artículo 107 del Decreto 1590 de 1.973.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar insubsistente el nombramiento del Señor **LEONARDO CABALLERO YEPES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 72.269.447 de Barranquilla (Atlántico), en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código 2044 grado 04 , adscrito a la Dirección General.

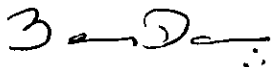
ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el presente Acto Administrativo al interesado.

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a



2 DIC. 2008

BENNY DANIES ECHEVERRIA
Director General (E)